

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

Nombre:		Trámite: ☒		Servicio: ☐	
Rectificación para el reconocimiento de identidad de género					
Descripción:			Código de la Cédula: 289TSAYU		
De conformidad a lo dispuesto por el artículo 3.19 del Código Civil del Estado de México, toda persona mayor de edad que así lo requiera, puede solicitar al Oficial del Registro Civil en donde está asentada su acta de nacimiento la rectificación de ésta, para el reconocimiento de identidad de género. para efectos de esta cédula, la identidad de género, es la convicción personal e interna, tal como cada persona se percibe a sí misma la cual puede corresponder o no, al sexo asignado en el acta primigenia. en México, el reconocimiento es el acto jurídico en virtud del cual, el que reconoce asume a favor del reconocido todos los derechos y obligaciones que se derivan de la filiación.					
Fundamento legal:		1. Código Civil del Estado de México (Artículos 3.42 al 3.46) 2. Reglamento Interior del Registro Civil (Artículos 35 al 38)			
Documento a obtener:		Acta certificada		Vigencia del documento a obtener:	Permanente
¿Se realiza en línea?:		Si ☐	No ☒	Dirección web: No aplica	
Casos en los que el trámite debe realizarse:		A petición del solicitante			
Especificar si este trámite o servicio está sujeto a inspección o verificación y objetivo de la misma		Sí está sujeto a inspección, misma que realiza la Dirección del Registro Civil del Estado de México			
Requisitos:		Original si o no	Copias anotar con número	Fundamento jurídico-administrativo,	
Personas Físicas					
I. Ser de Nacionalidad Mexicana		Si	0	Artículo 3.42 del Código Civil del Estado de México, fracción I	
II. Originaria del estado de México;		Si	1	Artículo 3.42 del Código Civil del Estado de México, fracción II	
III. Ser mayor de edad		Si	1	Artículo 3.42 del Código Civil del Estado de México, fracción III	
IV. Comparecer personal y voluntariamente en términos de lo establecido en el reglamento y manual de procedimientos del registro civil;		Si	0	Artículo 3.42 del Código Civil del Estado de México, fracción IV	
V. Presentar su solicitud ante el oficial del registro civil, y		Si	0	Artículo 3.42 del Código Civil del Estado de México, fracción V	
VI. No estar sujeto o sujeta a proceso judicial que afecte derechos de terceros.		Si	0	Artículo 3.42 del Código Civil del Estado de México, fracción VI	
Personas Jurídico Colectivas					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
Instituciones Públicas					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

Pasos a seguir que debe de realizar el ciudadano	1. El solicitante acude a Oficialía de Registro Civil a solicitar requisitos para obtener copia certificada de acta por rectificación para el reconocimiento de identidad de género. 2. El personal de Registro Civil informa al solicitante de los requisitos. 3. El solicitante entrega la documentación solicitada 4. El personal de Registro Civil recibe requisitos y entrega solicitud al solicitante. 5. El solicitante llena solicitud de puño y letra. 6. El personal del Registro Civil realiza el procedimiento administrativo correspondiente. 7. El personal de Registro Civil pasa copia certificada de acta para firma del Oficial del Registro Civil 8. Oficiales del registro civil firman y sellan copia certificada de acta 9. Oficiales y/o personal de Registro Civil entregan al solicitante copia certificada de acta. 10. El solicitante recibe copia certificada del acta solicitada							
Plazo máximo de respuesta	3 días							
Costo:	\$159.00 1.405 UMAS (Unidad de Medida y Actualización)	Artículo 104, fracción VI del Código Financiero del Estado de México						
Forma de pago:	efectivo	X	Tarjeta de crédito	X	Tarjeta de débito	X	En línea (portal de pagos)	NO APLICABLE
Dónde podrá pagarse:	1. En la oficialía donde se realice el trámite							
Otras alternativas:	No aplica							
Criterios de resolución del trámite	El incumplimiento de los requisitos establecidos en el marco normativo							
Aplicación de la afirmativa ficta	No aplica							
Dependencia u Organismo:							Unidad administrativa responsable:	
Secretaría del ayuntamiento							Subsecretaría de Vinculación/Coordinación de Oficialías del Registro Civil	
Titular de la Dependencia:		Lic. Perla Ivonne Blanco Calderón, Secretaria del Ayuntamiento de Cuautilán Izcalli						
Domicilio:	Calle:	Av. 1 de mayo				No. int. y ext.:	100	
Colonia:	Centro Urbano			Municipio:	Cuautilán Izcalli			
C.P.	54740	Horario y días de atención:		Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas				
Teléfonos (10 dígitos):				Exts.:		Correo electrónico:		

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

5558642526		coord.oficialiasregistrocivil@izcalli.gob.mx	
Otras oficinas que prestan el servicio			
Oficina:	Oficialía del registro civil 01		
Nombre del titular de la oficina:	Mtra. Elizabeth Pilloni Pelayo		
Domicilio:	Calle:	Av. 1 de Mayo (Edificio de Servicios Administrativos de Cuautitlán Izcalli, puerta f)	No. int. y Ext.: SN
Colonia:	Centro urbano	Municipio:	Cuautitlán Izcalli
C.P. 54700	Horario y días de atención:	Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas	
Teléfonos (10 dígitos):		Exts.:	Correo electrónico:
5558719664		No aplica	rc_cuautitlanizcalli01@edomex.gob.mx
Formato(s) descargables	no aplica		
Oficina:	Oficialía del registro civil 02		
Nombre del titular de la oficina:	M. en D. María Teresa Alvarado Nava		
Domicilio:	Calle:	Bosques Americanos	No. int. y ext.: S/N
Colonia:	Bosques del Alba	Municipio:	Cuautitlán Izcalli
C.P. 54750	Horario y días de atención:	Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas	
Teléfonos (10 dígitos):		Exts.:	Correo electrónico:
5558932400		No aplica	rc_cuautitlanizcalli02@edomex.gob.mx
Formato(s) descargables	No aplica		
Oficina:	Oficialía del Registro Civil 03		
Nombre del Titular de la Oficina:	Lic. Paulina Berenice Contreras Saldivar		
domicilio:	Calle:	Paseo de los volcanes	No. int. y ext.: Mza 003
Colonia:	Infonavit norte	Municipio:	Cuautitlán Izcalli
C.P. 54720	Horario y días de atención:	Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas	
Teléfonos (10 dígitos):		Exts.:	Correo electrónico:
5521279676		No aplica	rc_cuautitlanizcalli03@edomex.gob.mx
Formato(s) descargables	No aplica		
Oficina:	Oficialía 04		
Nombre del titular de la oficina:	Lic. Anel Deyanira Becerra Sondón		

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

Domicilio:	Calle: Avenida paseos de la unión	No. int. y ext.:	SN
Colonia:	Fracc. Paseos de Izcalli	Municipio:	Cuautitlán Izcalli
C.P. 54719	Horario y días de atención:	Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas	
Teléfonos (10 dígitos):	Exts.:	Correo electrónico:	
5558898772/ 5558897444	No aplica	rc_cuautitlanizcalli04@edomex.gob.mx	
Formato(s) descargables	No aplica		
Información adicional			
Pregunta frecuente 1:	¿Puedo cambiar mi sexo y nombre?		
Respuesta:	Sí, es necesario ser mayor de edad y cumplir con todos los requisitos		
Pregunta frecuente 2:	¿Dónde puedo realizar mi trámite de rectificación de acta de reconocimiento de identidad de género?		
Respuesta:	En la oficialía donde fuiste registrado		
Pregunta frecuente 3:	¿Dónde puedo consultar las tarifas?		
Respuesta:	En el rubro correspondiente del presente formato		
Trámites o servicios relacionados			
No aplica			



Elaboró:

María Eugenia González
Caballero

Coordinadora de Registro Civil

Visto bueno:



Lic. Perla Ivonne Blanco
Calderón

Secretaria del Ayuntamiento

ECRP/dahiv*

Fecha de actualización:

15/MARZO/2025